




## **SINTESIS INFORMATIVA N° 04 -2018- MML-ST-CODISEC DEL CERCADO DE LIMA**



El día 04 de abril del 2018, a las 10:00 am, se realizó en el Salón de Recepciones del Palacio Municipal de Lima Metropolitana, la cuarta sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana convocada por el Alcalde y Presidente del CODISEC CL, Dr. Luis Castañeda Lossio.

### **AGENDA:**

1. Apertura de la Sesión por el Sr. Abdul Miranda Mifflin, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Cercado de Lima.
2. Juramentación de los miembros titulares.

 Los 10 Comisarios del Cercado de Lima



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



3. Informes y Pedidos.

- ✚ Informe de la representante del CCONNA LM, Srta. Alexandra Gomez Ariza, saludo por el Día del Niño Peruano, Ley N° 27666, la cual dispone que el segundo domingo del mes de abril es un día especial para el niño peruano, valorando el principio del interés superior del niño.

4. Presentación del Informe de actividades de la Gerencia de Fiscalización y Control a cargo del Sr. Jorge Gallet Romero.

5. Acuerdos.

**1. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL A CARGO DEL SR. JORGE GALLET ROMERO.**

En el Sr. Jorge Gallet Romero, representante de la Gerencia de Fiscalización y Control informo a los presentes las diferentes actividades que realiza la Gerencia de Fiscalización y Control de la MML.

**Municipalidad Metropolitana de Lima, Gerencia de Fiscalización y Control - SOF**

**Acciones de Fiscalización “Sectores A6, F7 – San Andrés”**

**PROBLEMÁTICA**

1. Comercio Informal
2. Locales comerciales sin autorización municipal
3. Locales comerciales sin las mínimas medidas de seguridad
4. Construcciones clandestinas
5. Depósitos y almacenes informales
6. Galerías con exceso de aforo, vías saturadas y obstruidas



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



ACCIONES DE FISCALIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES			
N°	Por Líneas de Acción	Sanciones Impuestas	Notificaciones de Cargo emitidas
1	Comercialización	53	56
2	Salud y Salubridad	11	20
3	Moral y Orden Público	2	3
4	Seguridad	98	100
5	Ornato	10	12
6	Contaminación y Medio Ambiente	4	4
7	Urbanismo	37	42
		<b>215</b>	<b>237</b>

INFRACCIONES DE MAYOR INCIDENCIA		
°	Infracciones de mayor incidencia	Cant
1	05-0115 : Utilizar indebidamente las áreas de circulación horizontal y/o vertical, o la vía pública atentando la seguridad. (1)	<b>44</b>
2	<b>05-0108 : Carecer de certificado o de certificado vigente, expedido por Defensa Civil. (10)</b>	<b>33</b>
3	08-0201 : Construir sin la licencia municipal respectiva. (1)	<b>28</b>
4	<b>01-0101 : Realizar actividad económica, como titular o cesionario, sin tener licencia de funcionamiento. (10)</b>	<b>16</b>
5	01-0107 : Ampliar o modificar el área del establecimiento y/o de otras condiciones señaladas en el Certificado de Autorización. (6)	<b>16</b>
6	02-0303 : Carecer del certificado de fumigación. (1)	<b>13</b>
7	08-0207 : Demoler, alterar o modificar los inmuebles del Centro Histórico sin autorización. (1)	<b>11</b>
8	05-0106 : No contar con el número y peso de extintores de incendio en lugares visibles, debidamente señalizados, operativos y/o tener la carga vencida. (1)	<b>8</b>
9	01-0102 : Desarrollar giros incompatibles con los autorizados. (6)	<b>6</b>
10	06-0504 : Colocar en la parte exterior de los inmuebles elementos que atenten contra el Ornato. (1)	<b>6</b>
	Otros	<b>56</b>
		<b>237</b>



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



## Acciones de fiscalización en la vía pública

	Control cuadra por cuadra (zonas de mayor incidencia)	Reportes	Informales erradicados
1	Plaza de ARMAS	9	63
2	Zona GRAU	625	4752
4	Zona Mcdo CENTRAL y Mesa REDONDA	1035	7246
	<b>Total intervenciones</b>	<b>1669</b>	<b>12061</b>
	Operativos de Brigada	Cantidad	
1	CONTRA EL COMERCIO INFORMAL, ERRADICACIÓN Y PATRULLAJE, se realiza mediante el recorrido por diferentes zonas, la brigada está integrada por 10 a 15 efectivos.	<b>68</b>	

### POLÍTICA DE LA MML RESPECTO DE LOS INSUMOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS

#### Base legal

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ordenanza 984 y modificatorias que establece el régimen de aplicación de sanciones administrativas (RASA) Y EL ANEXO I: CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA MML
- Ordenanza N° 1095, Ordenanza que determina la política de la Municipalidad Metropolitana de Lima respecto de los insumos y productos pirotécnicos
- Decreto de Alcaldía N° 012, Precisa lugares autorizados para la realización de espectáculos públicos con artículos pirotécnicos (26.01.2009).

#### ORDENANZA 1095

Queda prohibida toda actividad relacionada con los insumos y productos pirotécnicos, en consecuencia, la fabricación, almacenaje, depósito, transporte, distribución, comercialización al por mayor y al por menor, venta y uso de insumos y de productos pirotécnicos detonantes y no detonantes y/o deflagrantes o de cualquier otra naturaleza para espectáculos o para uso recreativo en las zonas industriales, residenciales y comerciales del Cercado de Lima.

Zonas o lugares autorizados para la realización de espectáculos pirotécnicos en el Cercado de Lima



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana  
**DECRETO DE ALCALDÍA N° 012**



Mediante el artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 012, de fecha 26 de enero de 2009, se estableció que los únicos lugares autorizados por la MML para la realización de espectáculos con productos pirotécnicos son:

**En el Centro Histórico, para espectáculos calificados como Show:**

- Parque de la Muralla
- Alameda Chabuca Granda
- Malecón del Río (Parque del Río)

**En el Cercado de Lima, fuera del Centro Histórico, para espectáculos calificados como eventos o mega eventos:**

- El Boulevard las Malvinas (Alameda las Malvinas)
- Estadio Nacional
- Parque de la Exposición
- Parque de la Reserva



“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Gerencia de Seguridad Ciudadana



FUENTE: CODISEC CL.